

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales destinará este año 3 millones de euros a las empresas de inserción social, un 28% más que en 2018

El presupuesto inicial duplica el de 2015

Miércoles, 16 de enero de 2019

El Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare (SNE-NL) va a destinar este año [3.075.000 euros](#) a empresas de inserción sociolaboral, un 28% más que en 2018, año en el que se autorizaron 2.4 millones, y el doble que en 2015, en el que el presupuesto inicial fue de 1.459.850 euros.

A través de diez empresas de inserción, el SNE-NL favorece el acceso al empleo de personas en riesgo de exclusión. En [2018](#), contribuyó a 178 empleos, con un total de 241 personas atendidas, frente a los 151 trabajos de 2017 (230 personas), apoyados por 23 empleos técnicos subvencionados. También se concedieron ayudas a cinco empresas y las nuevas inversiones contribuyeron a la creación de 11 puestos de trabajo.

De los 3.075.000 millones de 2019, 2,3 millones se dirigen a ayudas para salarios de personas en riesgo de exclusión, 700.000 para salarios de personal técnico de apoyo, y 75.000, para inversiones.

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha explicado las características de la convocatoria referida a los salarios de las personas en riesgo de exclusión al resto de miembros del Gobierno de Navarra en el transcurso de la Sesión de hoy.

La convocatoria introduce mejoras de gestión y pasa de tener una modalidad de concurrencia competitiva (autorización de subvenciones para contratos de todo el año, cuyas previsiones podían cumplirse o no) a otra individualizada. El cambio permitirá ajustar el apoyo público a las necesidades reales y aprovechar posibles remanentes presupuestarios.

Asimismo, el incremento presupuestario repercutirá directamente en el salario de las personas contratadas, a consecuencia del incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) recientemente aprobado.

Contrato de trabajo por una duración mínima de 6 meses y del 50% de la jornada

Los beneficiarios de estas subvenciones serán los siguientes: los centros de Inserción Sociolaboral calificados provisionalmente como Empresa de Inserción Sociolaboral (EIS), centros calificados definitivamente también como EIS, y centros que lleven al menos 2 años de funcionamiento desde su calificación provisional.

Asimismo, las personas trabajadoras de las empresas de inserción sociolaboral deberán encontrarse, a la fecha de alta en la empresa, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en alguna de las Agencias del SNE-NL, o derivadas desde un Servicio Social de Base.

El contrato de trabajo deberá suscribirse por una duración mínima de 6 meses y deberá ser al menos del 50% de la jornada. La duración máxima subvencionable será de 3 años por cada persona contratada. Además, el contrato deberá formalizarse por escrito y se registrará en el SNE-NL. La subvención equivale al 75% del SMI, y el 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. Una persona en riesgo de exclusión no puede trabajar en empresas de inserción durante más de tres años. Y las empresas deben lograr una inserción en la empresa ordinaria del 10% de las personas trabajadoras, como norma general.